70

DECRETO Nº 2648

Ministerio de Guerra y Marina

Nº 285

Autorizando al Ministro de Guerra y Marina para proveer administrativamente á las tropas y ganado del Ejército y Marina Nacionales de víveres, leñas y forrajes, durante los meses de Febrero y Marzo de 1915.

Asunción, Enero 26 de 1915.-

Vistas las actas que anteceden de las que resulta no haberse presentado en el acto de la licitación efectuada en la Intendencia General de Guerra y Marina en los dias 15 y 16 del corriente para la provisión de víveres, leñas y forrajes á las tropas y ganados del Ejército i Marina Nacionales, durante el primer semestre del año en curso,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina para proceder á dicha provisión administrativamente durante los meses de Febrero y Marzo próximos.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Eduardo Velázquez